

44
ción para la no aprobación de los nuevos comi-
sarios, no han sido bastantes hasta aquí para ello,
y que la practica está y ha estado en contrario
como se haze ver documentalmento en el tribu-
nal a que corresponda esta decisión, por lo mis-
mo ratifican su propuesta echada en el acuerdo
del veinte y uno del que sigue y solo esperan de
la Justificación y sana conducta ^{en} los Magis-
trados el que den pronta providencia en el ex-
pediente presentado en este día por Dhos. Linar
y Maregora, protestando ambos como protex-
tan la nulidad de qualesquiera otro nombram.
que se verifique en distintas personas de las
asignadas, porque sin duda dexera hacerse sin
la asistencia (que es precisa) del Sr. Juan Pardo
co por tener este ya aprobada la elección de
Linar y Herrerain, así lo respondieron y fir-
manon segun doy fee =

Agustin de S. Pedro
Pardo Leon
Don Juan Pardo
Maregora

Linar

Herrerain

M

